



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO UN MIL SESENTA Y OCHO (1.068)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Distribuidora de Suministros
del Pacifico DISUPAC Cia. Ltda."

De: USD\$ 80,00

A: USD\$ 401,00

Aumento: USD\$ 321,00

Di copias

En la ciudad de

Francisco de Quito,

capital de la Repu-

blica del Ecuador,

hoy día, martes vein-

te y cuatro de abril

del dos mil uno, an-

te mi, Doctor Rober-

to Salgado Salgado,

Notario Tercero de

este Cantón, compa-

recen, la compañía

"Distribuidora de

Suministros del Pa-

cifico DISUPAC Com-

pañía Limitada", le-

galmente representa-

da por el señor Pa-

cifico Olmedo Lozada López, [✓]asado, en su calidad de

Gerente, y, debidamente autorizado por la Junta

General Extradordinaria Universal de Socios, de dicha

compañía, como lo comprueba con los documentos

habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar

y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido

por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Pacífico Olmedo Lozada López, a nombre y en representación de DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente, es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, se celebró la cesión de participaciones de la compañía en mención, con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; escritura pública



**NOTARIA
TERCERA**



debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se realizó el aumento de capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, a la cifra de dos millones de sucres, con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco; escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. TERCERA: DECISION DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, reunida el doce de febrero del año dos mil uno, resolvió realizar los actos a los que se remite esta escritura. Se agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública la copia certificada de la mencionada acta de Junta General. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el doce de febrero del año dos mil uno, los socios resolvieron aumentar el capital social de la compañía de la cifra actual de ochenta dólares de Estados Unidos de América; a la cifra de cuatrocientos

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

uno dólares de Estados Unidos de América. Es decir, se realiza un aumento de capital por un valor de trescientos veinte y uno dólares de Estados Unidos de América. El aumento de capital social será íntegramente suscrito y pagado en numerario, y, en base al derecho de preferencia establecido en el artículo doscientos siete numeral seis de la Ley de Compañías; conforme al "cuadro de suscripción y pago de aumento de capital" que se detalla a continuación, el mismo que fue aprobado por los socios. QUINTA: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO: En consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital social, socio por socio, aparece del siguiente cuadro de suscripción y pago de aumento de capital: -

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD\$	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERA- RIO USD\$	CAPITAL ACTUAL ANTERIOR MAS AUMEN- TO USD\$
1 Pacífico Lozada	73.20	292.80	366.00/
2 Guadalupe Enríquez	1.36	5.64	7.00/
3 Olmedo Lozada	1.36	5.64	7.00/
4 David Lozada	1.36	5.64	7.00/
5 Gissela Lozada	1.36	5.64	7.00/
6 Bryan Lozada	1.36	5.64	7.00
TOTAL:	80.00	321.00	401.00



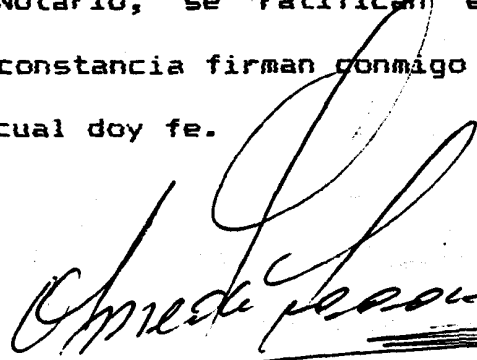
NOTARIA
TERCERA



SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: UNO.- Como consecuencia del aumento de capital social de la compañía, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de CUATROCIENTOS UNO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS UNA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una". DOS.- Así también, la Junta resuelve ampliar el objeto social de la compañía determinado en el artículo cuarto numeral uno de los Estatutos Sociales, que a continuación del literal f), dirá: "g) Todo tipo de vehículos, sus partes, piezas, accesorios y repuestos; así como equipos para vehículos y herramientas para el servicio automotriz.- h) Todo tipo de artículos, equipos, implementos y accesorios para la industria, salud, agricultura, recreación y turismo.- i) Artículos, equipos, implementos y accesorios para el hogar; inclusive electrodomésticos y equipos eléctricos.- j) Equipos de comunicaciones; así como, de sus piezas, partes, accesorios y repuestos.- k) Equipos, artículos, implementos, materiales, de ferretería y construcción". SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor Pacífico Olmedo Lozada López, declara bajo juramento que los valores que constan en este instrumento y que se refieren a este aumento de capital son verdaderos y se encuentran debidamente

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

registrados en la contabilidad de la compañía.- El señor Pacífico Olmedo Lozada López, declara que todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. OCTAVA: AUTORIZACION: Se concede autorización al Doctor Fernando Ortega Cárdenas, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Agregue, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." (firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, matrícula número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que el fue al compareciente integralmente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Pacífico Olmedo Lozada López

C.I./103576908


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DISUPAC Cía. Ltda.

suministros de oficina y computación

Av. Colón E1-12 y Av. 10 de Agosto
Telfs.: 543028 - 525642 - Fax: 525642 - Quito - Ecuador

0000007



Quito, 5 de Noviembre de 1.999

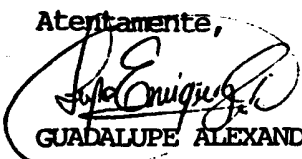
Señor:
OLMEDO LOZADA LOPEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

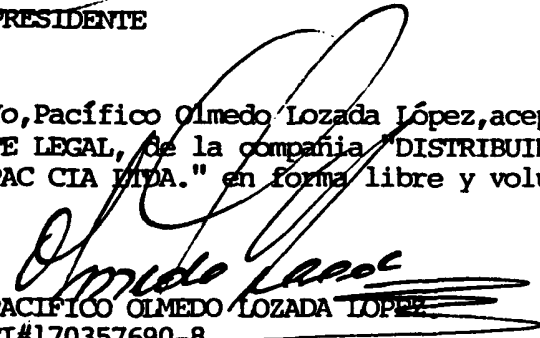
Por medio de la presente me permito comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria Universal, de la Compañía "Distribuidora de Suministros - del Pacífico DISUPAC CIA LTDA." efectuada el 4 de Noviembre de 1999, ha sido designado GERENTE REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada empresa, - cargo que desempeñará durante dos años de conformidad a los estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes y - deseándole muchos éxitos en su vida administrativa.

Atentamente,


GUADALUPE ALEXANDRA ENRIQUEZ CARRION
PRESIDENTE

Yo, Pacífico Olmedo Lozada López, acepto el cargo de GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía "DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC CIA LTDA." en forma libre y voluntaria.


PACIFICO OLMEDO LOZADA LOPEZ
CI#170357690-8

Quit, 5 de Noviembre de 1999

DATOS DE LA COMPAÑIA:

FECHA DE CONSTITUCION:
NOTARIA
INSCRIPCION REG.MERCANTIL:
DOMICILIO:

7 de Agosto de 1987
Vigésima Cuarta del Cantón Quito
8 de Septiembre de 1987
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1704 del Registro
Nombramientos Tomo 130
Quito, a 0010 1999

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
DE REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA - - UTIL - - SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 24 de abril del 2.001



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525



TSE

170357680-8

LOZADA LOPEZ PACIFICO OLMEDO

PICHINCHA **QUITO**

CHAUPICRUZ

[Signature]

ATTESTA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBR A DE UNA FOJA - - UTIL - - SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL SOY
AUTO, a 24 de abril de 2.001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC
CIA.LTDA.**

En el cantón Quito, hoy día, lunes doce de febrero del año dos mil uno, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía "Distribuidora de Suministros del Pacífico DISUPAC CIA. LTDA", ubicadas en la Av. Colón No. OE3-31 y Versalles, se reúnen los señores socios: Pacífico Olmedo Lozada López, Guadalupe Alexandra Enriquez Carrión, Olmedo Saúl, David Alejandro Gissela Alexandra y Bryan Andrés Lozada Enriquez; por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. Aumento de capital social de la compañía.
2. Cambio de la valoración y elevación del importe de las participaciones de la compañía.
3. Reforma del Artículo Quinto referente al "Capital Social", y ampliación del Artículo Cuarto numeral uno referente al "Objeto Social", de los Estatutos Sociales de la compañía.

Preside la Junta, la titular, señora Guadalupe Alexandra Enríquez Carrión. Como Secretario actúa el titular, señor Pacífico Olmedo Lozada López.

Verificada la presencia de todo el capital social, la señora Presidenta declara instalada la presente Junta General, la misma que, por unanimidad, considera y resuelve:

1.- El señor Pacífico Olmedo Lozada López conoce que la Superintendencia de Compañías ha fijado nuevos montos mínimos de capital suscrito para las compañías limitadas, por lo que siendo el capital actual de la compañía de USD \$ 80 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) propone que el capital suscrito se aumente a USDS 401 (CUATROCIENTOS UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En base a la moción de elevación del capital presentada por el señor Pacífico Olmedo Lozada López, la Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía de la cifra actual de USDS 80 (OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a la cifra de USDS 401 (CUATROCIENTOS UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Es decir, se realiza un aumento de capital por un valor de USD\$ 321 (TRESCIENTOS VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Para el efecto, el señor Pacífico Olmedo Lozada López, solicita que le permitan suscribir para el presente aumento la cantidad de USDS 292.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). De igual manera la señora Guadalupe Alexandra Enríquez Carrión, manifiesta que es su voluntad aportar la cantidad de USD\$ 5.64 (CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Posteriormente toma la palabra el señor Pacífico Olmedo Lozada López, y expresa que como representante de los menores LOZADA ENRIQUEZ, se les permita participar en el presente aumento de capital, suscribiendo la cantidad de USDS 5.64 (CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUIATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada uno.

0000009

El aumento de capital será íntegramente suscrito y pagado en numerario, y, en base al detalle de la preferencia de los socios, conforme al "Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital", lo que los socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro.

2.- Conforme a las nuevas regulaciones, la Junta resuelve cambiar la denominación de la valoración de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y, elevar el importe de las participaciones al valor nominal de USDS 1 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.

El capital suscrito y pagado por los señores socios se señala en el "Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital", que, aprobado por unanimidad, se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL (ANTERIOR MAS AUMENTO)
PACIFICO LOZADA LOPEZ	USD \$ 73.20	USD \$ 292.80	USD \$ 366.00
GUADALUPE ENRÍQUEZ CARRION	USD \$ 1.36	USD \$ 5.64	USD \$ 7.00
OLMEDO LOZADA ENRÍQUEZ	USD \$ 1.36	USD \$ 5.64	USD \$ 7.00
DAVID LOZADA ENRÍQUEZ	USD \$ 1.36	USD \$ 5.64	USD \$ 7.00
GISSELA LOZADA ENRÍQUEZ	USD \$ 1.36	USD \$ 5.64	USD \$ 7.00
BRYAN LOZADA ENRÍQUEZ	USD \$ 1.36	USD \$ 5.64	USD \$ 7.00
TOTALES	USD \$ 80.00	USD \$ 321.00	USD \$ 401.00

3.- Como consecuencia de las decisiones anteriores y por moción de la Presidenta de la Junta, ésta resuelve:

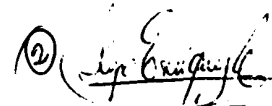
3.1. Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de CUATROCIENTOS UNO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS UNA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una".

3.2. Así también, la Junta resuelve ampliar el objeto social de la compañía, determinado en el artículo cuarto numeral uno de los Estatutos Sociales, que a continuación del literal f), dirá: "g) Todo tipo de vehículos, sus partes, piezas, accesorios y repuestos; así como equipos para vehículos y herramientas para el servicio automotriz.- h) Todo tipo de artículos, equipos, implementos y accesorios para la industria, salud, agricultura, recreación y turismo.- i) Artículos, equipos, implementos y accesorios para el hogar; inclusive electrodomésticos y equipos eléctricos.- j) Equipos de comunicaciones; así como, de sus piezas, partes, accesorios y repuestos.- k) Equipos, artículos, implementos, materiales, de ferretería y construcción".

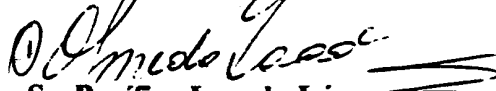
Se autoriza al señor Pacífico Olmedo Lozada López, a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan.

En fe de todo lo cual firman la presente Acta todos los señores Socios junto con la Presidenta y el Secretario de la Junta, quien certifica. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.



Sra. Guadalupe Enríquez Carrión
Presidenta



Sr. Pacífico Lozada López
Secretario- Gerente- Repres. Legal
Comparece por sus propios derechos
en representación de los menores
LOZADA ENRÍQUEZ.

3.4.5.86.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito,
a veinte y cuatro de abril del dos mil uno.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000010

**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.B.IJ 2613, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Distribuidora de Suministros del Pacífico DISUPAC Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a catorce de septiembre del dos mil uno.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

0000011

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, según Resolución Nº 01.Q.IJ 2613, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, celebrado mediante escritura pública el veinte y cuatro de abril del dos mil uno, ante el Notario Tercero de este cantón. Quito, a veinte y siete de septiembre del dos mil uno.



[Signature]
Dr. Sebastián Valdovinos Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS TRECE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de mayo del año 2.001, bajo el número **4023** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1107** del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2015 vta., Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACÍFICO DISUPAC CIA. LTDA."**, otorgada el 24 de abril del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO** .- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2495**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26618**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

